

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
08 DE JUNIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-115/2024 ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS	NO APLICA	PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL POR PARTE DE GODWIN WUALBERTO ESPINOSA RODRÍGUEZ, QUIEN FUE DESIGNADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA SECCIÓN 1209, CONTIGUA 3, UBICADA EN SIMOJOVEL DE ALLENDE, CHIAPAS, POR HACER PROSELITISMO A FAVOR DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD.	PRIMERO. EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO. SEGUNDO. REMÍTASE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO AL CONSEJO LOCAL DEL INE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE PROVEA LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DEL ASUNTO DE ORIGEN AL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DICHA ENTIDAD.	UNANIMIDAD
2.	SUP-JDC-882/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	CÉSAR JAIR GÓMEZ SANTIAGO	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	DIVERSAS IRREGULARIDADES SUSCITADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE MORENA, RELACIONADOS CON LA PRESUNTA VIOLACIÓN AL DERECHO A SER VOTADO DEL ACTOR, CON MOTIVO DE SU PRETENSIÓN DE SER DESIGNADO EN LA CANDIDATURA A LA PRIMERA REGIDURÍA AL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	PRIMERO. LA SALA TOLUCA ES FORMALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, A EFECTO DE QUE RESUELVAN LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE REALICE LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y, EN SU MOMENTO, REMITA EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.	UNANIMIDAD
3.	SUP-JDC-884/2024 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	ROBERTO HERNÁNDEZ COLLADO	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA EN EL EXPEDIENTE CNHJ-MEX-735/2024, QUE DETERMINÓ INOPERANTES E INFUNDADOS LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR LA PARTE ACTORA, A FIN DE CONTROVERTIR LA DESIGNACIÓN DE JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA COMO CANDIDATO A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, POR EL DISTRITO ELECTORAL 17 EN ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, POSTULADO POR EL REFERIDO PARTIDO POLÍTICO.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL TOLUCA ES EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. SE REENCAUZA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA SALA REGIONAL TOLUCA PARA QUE, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO. PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE REALICE LAS TAREAS ENCOMENDADAS EN ESTE ACUERDO.	UNANIMIDAD

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
08 DE JUNIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
4.	SUP-JDC-886/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	MÁXIMO FLORES HERNÁNDEZ	PRESIDENCIA NACIONAL Y COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, AMBOS DE MORENA	DIVERSOS ACTOS Y OMISIONES ATRIBUIDOS A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, ASÍ COMO AL PRESIDENTE DE SU COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, RELACIONADOS CON LA SOLICITUD DE LA PARTE ACTORA PARA SER REGISTRADO COMO CANDIDATO POSTULADO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO A LA PRIMERA REGIDURÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.	PRIMERO. EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA ES IMPROCEDENTE . SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, PARA QUE RESUELVAN LO QUE EN DERECHO PROCEDA. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE REMITA LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA MENCIONADA COMISIÓN, Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO DE ESTE ASUNTO, PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE OBRÉ EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD
5.	SUP-JDC-890/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	DENISSE DE JESÚS CHÁVEZ VALLEJO	MOVIMIENTO CIUDADANO	REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RELACIONADAS CON LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS DE MOVIMIENTO CIUDADANO A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	PRIMERO. LA SALA SUPERIOR ES FORMALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DEMANDA DEL JUICIO DE LA CIUDADANÍA. SEGUNDO. ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA. TERCERO. REMÍTASE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE AL ÓRGANO DE JUSTICIA PARTIDARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO PARA QUE RESUELVAN LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	UNANIMIDAD
6.	SUP-JE-3/2023 INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA V	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	ÁNGEL DURÁN PÉREZ	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA	SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA SUPERIOR EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, DE UNO DE FEBRERO DE 2023, QUE ENTRE OTRAS CUESTIONES, ORDENÓ AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA REALIZAR DIVERSAS ACCIONES A FAVOR DEL PROMOVENTE, RELACIONADAS CON SU REMUNERACIÓN POR EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO EN FUNCIONES DE NUMERARIO POR EL PERIODO DE 3 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.	PRIMERO. EL INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA QUEDÓ SIN MATERIA . SEGUNDO. SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA PRINCIPAL.	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
08 DE JUNIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
7.	SUP-JLI-17/2024 RESOLUCIÓN	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		<p>PRIMERO. LA PARTE ACTORA DEMOSTRÓ EL DERECHO DE SU ACCIÓN.</p> <p>SEGUNDO. LA PARTE DEMANDADA PROBÓ ALGUNAS DE SUS EXCEPCIONES Y DEFENSAS.</p> <p>TERCERO. SE CONDENA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE MEDIOS; DE SALARIOS VENCIDOS; ASÍ COMO EL RESTO DE LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN ESTA EJECUTORIA.</p>	UNANIMIDAD
8.	SUP-REP-637/2024 RESOLUCIÓN	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ACUERDO DICTADO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE UT/SCG/PE/PRI/CG/1022/PEF/1413/2024, QUE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AL CONSIDERAR QUE YA EXISTÍA UN PRONUNCIAMIENTO PREVIO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, RESPECTO DE LA CONDUCTA DENUNCIADA, EN EL ACUERDO ACQYD-INE-277/20204; Y EN CONSECUENCIA, LE ORDENÓ AL RECURRENTE ELIMINAR LA PUBLICACIÓN DENUNCIADA DEL PASADO PRIMERO DE JUNIO DE SU RED SOCIAL X, EN LA QUE SE ADVIERTEN MANIFESTACIONES, FRASES Y EXPRESIONES QUE PRETENDÍAN INCIDIR EN LA JORNADA ELECTORAL.	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA.	UNANIMIDAD